Contrato N° 46 /2020

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....03..... días del mes de ....agosto..... del año 2020 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Firma "VIS S.R.L.", con R.U.C. Nº 80023115-5, representada en este acto por el Sr. Dario Ramón Villanueva Caballero, con domicilio en las calles Cerro Cora Nº 2.409 c/ Cnel. Martínez – ciudad de Asunción,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIÓN TOTAL DE LAS AULAS PABELLON 2 EB REPÚBLICA DOMINICANA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REPARACIÓN TOTAL DE LAS AULAS PABELLON 2 EB REPÚBLICA DOMINICANA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.404

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1141 /20.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento.---

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No:					VIS S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra (TRABAJOS PRELIMINARES)	Unidad Medida Global	1		0
1.1		despeje de techo existente (tejas y tejuelones)	Metros cuadrados	305	26.250	7.993.125
1.2		despeje de artefactos electricos existentes	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
2	72131601-007	Construccion de techo (REPOSICION DE TECHO, CAMBIO DE TEJAS, REUTILIZACION DE TEJUELONES Y CAMBIO DE TIRANTES EXISTENTES POR TIRANTES DE 2" X 6" CON LISTONES - INTERIOR Y DE BOCA), obs: reutilizacion de tirantes de 2"x6" en buen estado	Metros cuadrados	305	153.000	46.588.500
3	72131601-012	Servicio de pintura de TECHO TEJUELONES Y TIRANTES CON BARNIZ	Metros cuadrados	276	17.250	4.761.000
4	72131601-012	Servicio de pintura de CANALETA Y CAÑO DE BAJADA CON PINTURA SINTETICA	Metro lineal	99	11.250	1.113.750
5	72131601-011	Instalaciones sanitarias, (DESAGUE PLUVIAL - CANALETA Y CAÑO BAJADA Nº 26 DESARROLLO 33 CMS)	Metro lineal	99	31.500	3.118.500
6	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas, (REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICO EXISTENTE: ARTEFACTOS FLUORESCENTES, VENTILADORES)	Unidad Medida Global	1	2.925.000	2.925.000
7	72131601-013	Limpieza de obra Final	Unidad Medida Global	1	1.125.000	1.125.000
8	72131601-002	Preparacion de obra, VALLADO PROTECTOR DE OBRA	Unidad Medida Global	1	516.375	516.375
9	72131601-002	Preparacion de obra(OBRADOR)	Unidad Medida Global	1	880.875	880.875
10	72131601-002	Preparacion de obra(CARTEL INDICADOR MEDIDA 1,00X 2,00 M CHAPA Nº 24 BASTIDOR CAÑO DE 25X25 M BASE DOS: ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 4,00 M.	Unidad Medida Global	1	1.093.500	1.093.500
					Precio Total	71.315.625

Monto total de la obra: Gs. 71.315.625.- (Gs. SETENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 50 DÍAS contados para la culminación de los trabajos de ***"REPARACIÓN TOTAL DE LAS AULAS PABELLON 2 EB REPÚBLICA DOMINICANA"***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

Darío Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios
VIS

Escaneado con CamScanner

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 5% del monto total del contrato en forma de **Póliza.-**

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"REPARACIÓN TOTAL DE LAS AULAS PABELLON 2 EB REPÚBLICA DOMINICANA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. Constancia de presentación de Declaración Jurada: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

Ing. Darío Villanueva
Villanueva Ing.

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora

Escaneado con CamScanner

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 03 días del mes de agosto de 2020.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Ing. Darío Villanueva Caballero
C.I. Nº 730.876
EL CONTRATISTA

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner